

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

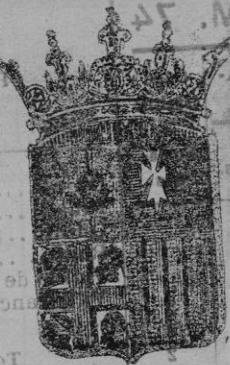
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro Alcaldía de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inscripción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los demás pueblos de la misma Provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salnd.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Zaragoza 17 Septiembre 1907.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 55 de la ley orgánica Provincial vigente, aclarado por el 4º del Real decreto de 19 de Junio de 1900, y en uso de las facultades que me concede el 62 de la misma, he dispuesto convocar á la Diputación para las dieciséis del día 1º de Octubre próximo, á fin de que celebre las sesiones del segundo período semestral del corriente año.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Diputados y á los efectos legales.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.— El Gobernador, J. Tejón.

Negociado 3º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mia, propasen á la busca y captura del joven Miguel Bosquet Yagüe, desaparecido del pueblo de Aguarrón, de veintiún años, mozo declarado soldado con el núm. 9 del reemplazo actual, de 1'600 metros de estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba limpia, delgado, moreno, viste pantalón azul, chaqueta y chaleco de tricot negro, camisa de color claro, boina azul y alpargatas cerradas azules. Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Exmo. Sr. Capitán General de esta Región.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.— El Gobernador, Juan Tejón y Martín.

SECCIÓN TERCERA

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1907, señalado á esta provincia por Real decreto de 1º del actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que entraron en las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los arts. 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPOCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados	Dé cimas.	
	Enteros	Soldados		
Partido de Zaragoza-Pilar				
Alfajarrín	5	2	2	2
Leciñena	17	7	4	8
Pastriz	5	2	2	2
Perdigüera	8	3	5	4
Puebla de Alfindén	12	5	3	5
San Mateo de Gállego	7	3	1	3
Villamayor	19	8	3	8
Villanueva de Gállego	17	7	4	7
Zaragoza (Pilar)	246	107	7	108
Zuera	25	11	3	11
TOTAL	361	158	1	158

Partido de Belchite.

Aguilón	4	1	8	2
Almochuel	2	3	9	1
Almonacid de la Cuba	7	3	1	3
Azúara	14	6	1	3
Belchite	18	7	9	8
Codo	9	3	9	4
Fuendetodos	2	3	9	1
Herrera	13	5	7	6
Jaulín	3	1	3	1
Lagata	2	3	9	1
Lécera	11	4	8	4
Letux	11	4	8	5
Moneva	2	3	9	1
Moyuela	5	2	2	2
Plenas	6	2	6	2
Puebla de Albortón	12	5	3	5
Samper del Salz	3	1	3	1
Tosos	4	1	8	2
Valmadril	3	3	3	3
Villanueva del Huerva	7	3	1	3
Villar de los Navarros	6	2	6	2
TOTAL	1418	61	9	60

Partido de Caspe.

Caspe	64	28	3	28
Cinco Olivas	8	3	5	3
Chiprana	14	6	1	6
Escatrón	22	9	6	10
Fabara	8	3	5	3
Fayón	29	12	7	13
Maella	17	7	4	8
Mequinenza	17	7	4	7
Nonaspe	25	11	3	11
Sástago	204	89	2	90

Partido de Pina.

Alborge	3	1	3	1
Alforque	1	3	4	3
Bujaraloz	10	4	4	5
Farlete	6	2	6	2
Fuentes de Ebro	16	7	3	7
Gelsa	13	5	7	5
La Almolda	10	4	4	5
La Zaída	6	2	6	2
Mediana	6	2	6	3
Monegrillo	4	1	3	2
Nuez	3	1	3	1

PARTIDOS

	Base para el reparto.	PROPOCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados	Enteros	
	Dé cimas.	Soldados		
Osera		1	3	4
Pina	15	8	6	7
Quinto	17	7	4	5
Rodén	2	3	9	1
Velilla de Ebro	3	1	3	1
Villafranca de Ebro	7	3	1	1
TOTAL	123	53	8	51

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 75

Partido de Zaragoza-San Pablo.

Cadrete	6	2	6	1
Cuarte	3	3	3	1
El Burgo de Ebro	10	4	4	1
La Joyosa	4	1	1	1
Maria	6	2	6	1
Sobradiel	2	3	9	1
Torrecilla de Valmadrid	3	3	3	1
Torres de Berrellén	13	5	7	1
Utebo	17	7	4	1
Zaragoza (San Pablo)	429	187	9	188
TOTAL	487	213	2	211

Partido de Borja.

Agón	8	1	3	1
Ainzón	13	5	7	0
Alberite	1	3	2	3
Albeta	5	2	2	3
Ambel	9	3	9	2
Bisimbre	4	1	7	2
Boquiñeni	8	3	5	4
Borja	42	18	4	18
Bulbuente	6	2	6	2
Bureta	6	2	6	4
Calcona	8	3	5	1
Fréscano	3	1	4	5
Fuendejalón	10	4	4	7
Gallur	17	7	4	7
Luceni	4	1	7	12
Magallón	26	11	4	2
Maleján	5	2	2	7
Mallén	15	6	6	4
Novillas	10	4	4	4
Pomer	3	1	4	3
Pozuelo	5	2	2	3
Purujosa	6	2	6	3
Tabuenca	9	3	9	4
Talamantes	1	3	4	3
Trasobares	8	3	5	3
TOTAL	224	97	8	99

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo	4	1	7	6
Anón	13	5	7	2
Cunchillos	6	2	6	2
El Buste	6	2	6	1
Grisel	1	3	4	8
Litago	5	2	2	1
Lituénigo	3	1	3	1
Los Fayos	2	3	9	5
Malón	10	4	4	8
Novallas	19	8	3	11
San Martín de Moncayo	2	3	9	8
Santa Cruz de Moncayo	4	1	7	8

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.
Tarazona	60	26	3	26
Torrellas	9	3	9	4
Trasmoz	2	2	9	1
Vera	5	2	2	2
Vierlas	2	2	9	1
TOTAL	153	66	9	67

Partido de Egea.

Ardisa	3	1	3	1
Asín	3	1	3	2
Biota	3	1	3	2
Castejón de Valdejasa	15	6	6	7
Egea de los Caballeros	34	14	9	15
El Fregu	1	2	4	2
Erle	6	2	6	3
Farañués	7	3	1	3
Las Pedrosas	3	1	3	1
Layana	1	2	4	2
Luna	17	7	4	7
Murillo de Gállego	12	5	2	5
Orés	9	3	9	4
Piedratajada	2	2	9	1
Pradilla	6	2	6	3
Puendeluna	2	2	9	1
Remolinos	20	8	7	9
Santa Eulalia de Gállego	9	3	9	4
Sierra de Luna	5	2	2	2
Tauña	34	14	9	15
Valpalmas	2	2	9	1
TOTAL	194	84	7	86

Partido de Ses.

Artieda	2	2	9	1
Hagües	3	1	3	1
Biel	7	3	1	3
Castiliscar	7	3	1	3
Esco	1	2	4	1
Fuencalderas	4	1	7	1
Isuerre	2	2	9	1
Lobera	3	1	3	2
Longás	8	3	5	3
Lorbés	2	2	9	1
Luesia	12	5	2	6
Malpica	4	1	7	1
Mianos	2	2	9	1
Navardún	5	2	2	2
Pintano	4	1	7	2
Ruesta	4	1	7	2
Sádava	18	7	9	8
Salvaterra	13	5	7	5
Sigüés	7	3	1	3
Tiermas	29	12	7	12
Uncastillo	5	2	2	2
Undués de Llera	28	12	3	12
Undués Pintano	1	2	4	1
Urries	4	1	7	1
TOTAL	177	77	4	76

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76

Partido de Calatayud.	3	1	3	1
Alarba	12	5	3	6
Arandiga	10	4	4	5
Breña	12	5	3	5

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.			Soldados	Enteros	
Aniñón	14	6	1	6	Retascón	2	2	9	1
Aranda de Moncayo	7	3	1	3	Romanos	3	1	3	1
Ariza	10	4	4	4	Ruesca	»	»	»	1
Ateca	36	15	8	16	Santed	3	1	3	1
Berdejo	2	2	9	1	Torralba de los Frailes	1	»	4	1
Bijuesca	5	2	2	2	Torralvilla	1	»	4	1
Bordalba	3	1	3	1	Used	10	4	4	1
Bubierca	6	2	6	3	Valconchán	2	»	9	1
Cabolafuente	4	1	8	1	Valdehorna	2	»	9	1
Calmarza	»	»	»	»	Val de San Martín	1	»	4	1
Campillo	6	2	6	3	Villadoz	3	1	3	1
Cárenas	11	4	8	5	Villafeliche	12	5	3	1
Castejón de las Armas	4	1	8	2	Villanueva de Jiloca	10	4	4	1
Cervera de la Cañada	6	2	6	2	Villarreal	6	2	6	1
Cetina	8	3	5	4	Vistabella	4	1	8	1
Cimballa	1	»	4	1					
Clarés	8	3	5	3					
Contamina	»	»	»	»					
Embid de Ariza	4	1	8	2					
Godojos	3	1	3	1					
Ibdes	8	3	5	1					
Jaraba	3	1	3	1					
La Vilueña	2	»	9	1					
Malanquilla	4	1	8	2					
Monreal de Ariza	1	»	4	1					
Monterde	9	3	9	4					
Moros	6	2	6	3					
Nuévalos	7	3	1	3					
Oseja	1	»	4	1					
Pozuel de Ariza	3	1	3	1					
Sisamón	4	1	8	1					
Torrehermosa	»	»	»	»					
Torrelapaja	1	»	4	1					
Torrijo	18	7	9	8					
Valtorres	3	1	8	1					
Villalengua	14	6	1	6					
Villarroya de la Sierra	24	10	5	11					
	TOTAL	257	112	5	111				

Partido de Daroca.

Abanto	1	»	4	1
Acered	9	3	9	3
Aguarón	17	7	5	7
Aladrén	1	»	4	1
Aldehuela de Liestos	2	»	9	1
Anento	2	»	9	1
Atea	3	1	3	1
Badules	4	1	8	2
Berrueco	2	»	9	1
Cariñena	29	12	7	13
Cerveruela	2	»	9	1
Codos	3	1	3	1
Cosuenda	6	2	6	2
Cubel	7	3	1	4
Daroca	25	11	»	11
Encinacorya	13	5	7	6
Fombuena	2	»	9	1
Fuentes de Jiloca	5	2	2	2
Gallocanta	6	2	6	2
Langa	5	2	2	3
Las Cuerlas	1	»	4	1
Lechón	1	»	4	1
Luzerna	»	»	»	»
Mainar	»	»	»	»
Manchones	3	1	3	1
Mara	2	»	9	1
Miedes	8	3	5	4
Montón	2	»	9	1
Murero	1	»	4	1
Nombrevilla	»	»	»	»
Orcajo	4	1	8	1
Paniza	15	6	6	6

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	
		Soldados útiles.	Enteros	Décimas.	
Zaragoza, núm. 74	829	363	2	829	
Idem, núm. 75	1235	540	»	1235	
Calatayud, núm. 76	1033	453	»	1033	
	TOTAL	3097	1356	»	3097

REEMPLAZO DE 1907**Sorteo de décimas para repartir el cupo definitivo de la Zona de Zaragoza.**

N.º de la combinación...	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo

Combinaciones de un soldado.*Caja de Recluta, núm. 74.*

1	*Zaragoza-Pilar	7 10, 5, 7, 2, 1, 6, 8.
1	Pastriz	2 3, 4.
1	S. Mateo de Gállego	1 9.
1	Alfajarín	2 10, 6.
2	*Leciñena	4 2, 7, 1, 4.
2	Villanueva de G.	4 5, 3, 8, 9.
3	Puebla de Alfandén	3 6, 9, 10.
3	Villamayor	3 7, 5, 3.
4	*Quinto	4 2, 8, 1, 4.
4	*Belchite	9 2, 10, 8, 9, 6, 3, 4, 1, 7.
4	Almonacid Cuba	1 5.
5	*Aguilón	8 7, 6, 1, 5, 4, 2, 3, 9.
5	Moyuela	2 8, 10.
6	*Almochuel	9 3, 7, 8, 9, 1, 5, 4, 6, 10.
6	Azuara	1 2.
7	Villanueva del H.	1 9.
7	*Fuendetodos	9 4, 10, 1, 7, 5, 8, 3, 2, 6.
8	*Herrera	7 1, 4, 9, 7, 8, 3, 6.
8	Samper del Salz	3 5, 10, 2.
9	*Pina	6 5, 2, 7, 3, 6, 1.
9	Osera	4 4, 9, 10, 8.
10	Alborge	3 7, 2, 9.
10	*Gelsa	7 8, 6, 4, 10, 5, 1, 3.

Caja de Recluta	PUEBLOS obtenidos en el sorteo.	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la combinación	PUEBLOS obtenidos en el sorteo.	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
							Décimas
11	Farlete.	6	3, 4, 2, 8, 7, 9.	46	Orera	6	2, 5, 4, 3, 6, 9.
	*La Almolda.	4	6, 1, 5, 10.		*Belmonte	4	1, 8, 7, 10.
12	La Zaida.	6	7, 4, 10, 3, 2, 6.		*Sabiñán	6	3, 2, 9, 6, 4, 1.
	*Bujaraloz.	4	5, 9, 1, 8.		Purroy	4	5, 10, 8, 7.
13	Roden.	9	6, 3, 5, 2, 1, 4, 8, 10, 9.		Paracuellos Ribera	2	5, 9.
	Villafanca de Ebro.	1	7.		*Viver de la Sierra	8	1, 8, 10, 4, 3, 7, 2, 6.
14	*Chiprana.	5	6, 8, 7, 9, 1.		Jarque	7	5, 6, 2, 7, 3, 8, 9.
	Fayón.	4	10, 5, 3, 2.		*Illueca	3	4, 10, 1.
15	*Fábara.	6	10, 5, 2, 6, 1, 4.		*Gotor	5	4, 1, 3, 10, 8.
	Nousape.	4	7, 8, 9, 3.		Sestrica	5	5, 7, 9, 6, 2.
16	*Maella.	7	3, 1, 9, 8, 10, 6, 2.		Almonacid de la S	1	10.
	Nuez.	3	4, 7, 5.		*Chodes	9	9, 5, 6, 1, 8, 7, 2, 4, 3.
17	Escatrón.	1	6.		Alpartir	1	9.
	*Codo.	9	2, 9, 10, 8, 5, 4, 7, 3, 1.		*Rueda de Jalón	9	10, 6, 3, 2, 1, 5, 8, 7, 4.
18	*Mequinenza.	4	9, 6, 1, 7.		Calatorao	1	9.
	Villar de los Navarros.	6	8, 3, 10, 4, 5, 2.		*Lumpiaque	9	4, 7, 3, 2, 10, 5, 8, 1, 6.
<i>Caja de Recluta, núm. 75.</i>							
19	Cadrete.	6	5, 3, 9, 6, 2, 8.		*La Muela	1	1.
	*El Burgo.	4	4, 10, 7, 1.		Pinseque	9	10, 7, 4, 9, 5, 3, 8, 6, 2.
20	Maria.	6	9, 3, 2, 8, 7, 1.		*Salillas	8	5, 10, 8, 2, 3, 9, 1, 4.
	Utebo.	4	6, 10, 5, 4.		Pinseñia de Jalón	2	6, 7.
21	Borja.	4	3, 6, 7, 10.		*Urrea de Jalón	8	7, 10, 8, 9, 2, 1, 5, 4.
	*Bureta.	6	4, 1, 9, 5, 2, 8.		Epiña	2	6, 3.
22	Bubuente.	6	5, 6, 2, 8, 3, 9.		*Figueroelas	6	6, 5, 8, 1, 4, 2.
	*Magallón.	4	7, 10, 4, 1.		Morata de Jalón	4	9, 7, 10, 3.
23	Tibamantes.	4	2, 6, 10, 7.		*Alfamén	4	8, 1, 9, 3.
	*Purujosa.	6	5, 3, 1, 9, 4, 8.		Longares	4	5, 2, 7, 4.
24	*Mallen.	6	1, 9, 7, 5, 3, 4.		Botorrita	2	10, 6.
	Gallur.	4	2, 6, 8, 10.		*Lucena de Jalón	6	6, 8, 5, 1, 9, 2.
25	Anzón.	7	10, 4, 9, 1, 7, 5, 2.		Mozota	4	4, 7, 3, 10.
	Agon.	3	6, 8, 3.		Alagón	3	7, 9, 6.
26	*Bimbire.	7	4, 6, 10, 2, 3, 9, 1.		Muel	4	3, 10, 5, 4.
	Piescano.	3	8, 5, 7.		*Pedrola	3	1, 2, 8.
27	*Calcena.	5	5, 1, 4, 3, 8.		Ateca	8	1, 9, 7, 10, 5, 3, 2, 6.
	Trasobares.	5	7, 10, 9, 6, 2.		Bijuesca	2	4, 8.
28	Tarazona.	3	6, 4, 9.		*Berdejo	9	9, 7, 2, 1, 8, 10, 5, 4, 6.
	*Santa Cruz de M.	7	3, 10, 2, 7, 8, 5, 1.		Villalengua	1	3.
29	Alcalá de Moncayo.	7	9, 10, 4, 7, 8, 1, 3.		*La Vilceña	9	1, 9, 5, 4, 8, 3, 10, 2, 6.
	Lituénigo.	3	6, 2, 5.		Aniñón	1	7.
30	*Añón.	7	10, 1, 5, 4, 8, 6, 3.		*Monterde	9	5, 3, 1, 8, 7, 10, 6, 2, 9.
	Novallas.	3	7, 9, 2.		Núñez	1	4.
31	Cunchillos.	6	6, 3, 9, 10, 7, 2.		*Bubierca	6	7, 5, 4, 9, 1, 2.
	M. lón.	4	1, 8, 5, 4.		Ariza	4	6, 3, 8, 10.
32	El Buste.	6	6, 5, 2, 10, 8, 4.		*Campillo	6	4, 2, 8, 6, 7, 1.
	Grisel.	4	1, 3, 9, 7.		Alconchel	4	9, 10, 3, 5.
33	Egea.	9	6, 3, 10, 4, 8, 1, 2, 5, 9.		Cervera de la Cañada	6	3, 2, 6, 4, 9, 7.
	Parasdués.	1	7.		*Cimballa	4	1, 8, 10, 5.
34	*Castejón de Valdej.	6	1, 5, 3, 2, 8, 10.		*Moros	6	5, 3, 6, 9, 1, 10.
	Luna.	4	7, 4, 6, 9.		Montreal de Ariza	4	8, 7, 2, 4.
35	*Eria.	6	7, 4, 5, 1, 9, 3.		*Torrijo	9	7, 10, 2, 4, 6, 9, 1, 5, 3.
	Layana.	4	10, 6, 8, 2.		*Aranda Moncayo	1	8.
36	*Pragilla.	6	5, 1, 8, 9, 2, 7.		Clarés	5	2, 7, 5, 3, 9.
	El Frago.	4	4, 6, 3, 10.		*Villarroya de la S	5	1, 8, 6, 4, 10.
37	*Remolinos.	7	8, 5, 1, 9, 4, 3, 6.		*Cetina	5	7, 2, 10, 3, 1.
	Las Pedrosas.	3	10, 7, 2.		Ibdes	5	8, 4, 9, 6, 5.
38	Sos.	7	7, 10, 2, 9, 4, 5, 3.		*Torrelapaja	4	10, 7, 1, 8.
	*Biota.	3	8, 1, 6.		Valtores	3	2, 4, 3.
39	Undués Pintano.	7	10, 5, 8, 6, 3, 7, 2.		Pozuelo de Ariza	3	6, 9, 5.
	*Lobera.	3	1, 4, 9.		*Alhama	4	1, 7, 2, 5.
40	Bagües.	3	8, 4, 3.		Bordalba	3	9, 4, 10.
	Pintano.	7	7, 5, 10, 9, 2, 6, 1.		Jaraba	3	8, 3, 6.
41	Artieda.	9	7, 3, 4, 10, 5, 6, 1, 9, 8.		*Cubel	1	1.
	Sigüés.	1	2.		Acered	9	7, 10, 5, 4, 8, 6, 9, 2, 3.
42	*Isuerre.	9	9, 1, 3, 5, 10, 7, 4, 6, 2.		Fuentes de Jiloca	2	7, 5.
	Biel.	1	8.		*Badules	8	4, 9, 1, 6, 8, 2, 3, 10.
43	Castiliscar.	1	7.		*Langa	2	5, 1.
	Sadaba.	9	5, 9, 1, 3, 8, 10, 6, 4, 2.		Vistabella	8	4, 10, 3, 2, 7, 9, 6, 8.
44	Uncastillo.	3	2, 4, 6.		*Cariñena	3	9, 8, 6,
	Ruesta.	7	8, 1, 7, 9, 5, 10, 3.		*Encinacorba	7	3, 2, 1, 4, 10, 5, 7.
<i>Caja de Recluta, núm. 76.</i>							
45	*Calatayud.	6	7, 4, 2, 1, 5, 10.		Codos	3	3, 7, 5.
	Morés.	4	3, 9, 8, 6.		Cosuenda	6	8, 6, 7, 2, 3, 5.
					*Aladrén	4	10, 4, 9, 1.
					Gallocanta	6	9, 7, 2, 8, 5, 4.
					*Las Cuerlas	4	1, 6, 10, 3.

Número de la com. Décimas	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
81	Paniza	6	5, 9, 8, 7, 10, 2.
	*Abanto	4	3, 6, 4, 1.
82	*Villarreal	6	5, 7, 1, 8, 10, 2.
	Torralvilla	4	3, 6, 4, 9.
83	Aguarón	5	7, 10, 5, 4, 2.
	*Miedes	5	3, 9, 8, 1, 6.
	Lechón	4	6, 2, 8, 3.
84	Manchones	3	4, 5, 10.
	*Romanos	3	7, 9, 1.
	Murero	4	6, 7, 8, 10.
85	*Santed	3	5, 1, 4.
	Villadoz	3	9, 3, 2.
86	Cabañas	2	9, 8.
	*Malanquilla	8	6, 3, 5, 2, 4, 10, 7, 1.
Combinaciones de dos soldados.			
Caja de Recluta, núm. 74.			
87	*Perdiguera	5	10, 2, 9, 3, 12.
	*Lagata	9	7, 1, 6, 19, 20, 7, 8, 11, 16.
	Plenas	6	5, 4, 14, 13, 18, 15.
	*Moneva	9	5, 3, 19, 7, 12, 9, 11, 2, 14.
88	Puebla de Albortón	3	8, 16, 4.
	*Letux	8	10, 6, 18, 15, 17, 20, 1, 13.
	*Mediana	6	16, 1, 12, 8, 2, 11.
89	Lécea	8	4, 6, 5, 7, 18, 13, 15, 9.
	Jaulín	3	19, 10, 20.
	*Veilla de Ebro	3	3, 14, 17.
	Alforque	4	14, 12, 10, 19.
90	*Monegrillo	8	13, 3, 20, 15, 16, 6, 1, 11.
	*Tosos	8	9, 8, 18, 7, 17, 4, 5, 2.
Caja de Recluta, núm. 75.			
91	*Zaragoza.—S. Pablo	9	17, 2, 5, 19, 10, 13, 15, 3, 7.
	Sobradiel	9	14, 4, 6, 8, 12, 18, 16, 9, 11.
	*El Pozuelo	2	1, 20.
	*Ambel	9	9, 7, 10, 17, 4, 16, 18, 20, 19.
92	Luceni	7	8, 5, 11, 6, 13, 14, 15.
	*Fuentelajón	4	3, 1, 12, 2.
	*Tabuenca	9	10, 15, 6, 7, 20, 1, 17, 16, 5.
93	Alberite	4	12, 18, 8, 19.
	*La Joyosa	7	14, 9, 4, 2, 3, 13, 11.
	*Boquiñeni	5	1, 12, 14, 10, 16.
	*Albeta	2	2, 8.
94	Torres de Berrellén	7	17, 20, 18, 5, 13, 3, 11.
	Novillas	4	19, 6, 15, 7.
	Maleján	2	4, 9.
	Los Fayos	9	6, 9, 20, 4, 13, 5, 17, 19, 10.
95	*S. Martín de M	9	1, 2, 14, 7, 18, 16, 15, 8, 11.
	*Litago	2	3, 12.
	Vera	2	19, 15.
96	*Trasmoz	9	13, 7, 4, 20, 2, 3, 8, 16, 14.
	*Vierlas	9	5, 11, 1, 17, 18, 9, 10, 6, 12.
	*Tauste	9	17, 6, 20, 1, 15, 11, 9, 7, 3.
97	*Valpalmas	9	16, 5, 18, 8, 10, 13, 19, 12, 2.
	Sierra de Luna	2	4, 14.
	*Santa Eulalia de G	9	4, 5, 16, 9, 3, 17, 8, 2, 11.
98	*Puendeluna	9	14, 12, 1, 15, 10, 18, 7, 6, 13.
	Murillo de Gallego	2	19, 20.
	*Urriés	9	16, 20, 2, 3, 10, 11, 1, 19, 18.
99	*Undués de Llerda	4	4, 8, 7, 12.
	Salvatierra	7	9, 6, 17, 5, 13, 15, 14.
	Fuencalderas	7	12, 7, 9, 4, 8, 18, 14.
100	*Escró	4	6, 2, 11, 15.
	*Mianos	9	5, 13, 10, 3, 20, 19, 16, 17, 1.
	*Lorbés	9	2, 17, 15, 16, 14, 19, 20, 10, 3.
101	Malpica	7	4, 7, 5, 11, 12, 18, 9.
	*Luesia	2	1, 8.
	Navardún	2	13, 6.
	*Torrelles	9	6, 2, 12, 5, 17, 19, 4, 7, 9.
102	Longas	5	13, 14, 11, 10, 8.
	Ardisa	3	6, 20, 3.
	*Asín	3	13, 1, 18.
	*Orés	9	15, 12, 4, 10, 5, 8, 9, 16, 11.
103	*Piedratajada	9	2, 17, 19, 20, 6, 7, 1, 3, 18.
	Tiermas	2	14, 13.

N. ^o de la combinación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
			<i>Caja de Recluta, númer. 76.</i>
104	*Maluenda	9 8, 11, 12, 19, 14, 4, 6, 2,	
	Morata de Jiloca.....	3 10, 9, 17.	
	*Paracuellos de Jiloca	8 5, 20, 3, 7, 15, 1, 18, 16.	
	*Olivés	9 20, 5, 13, 6, 3, 2, 12, 9, 11.	
105	*El Frasno	8 17, 10, 14, 15, 16, 1, 19, 8	
	Inogés	3 18, 4, 7.	
	*Torralba de Ribota	9 6, 20, 18, 13, 7, 16, 2, 1,	
106	*Embíd de la Ribera	8 9, 3, 5, 17, 14, 10, 19, 15	
	Alarba	3 12, 8, 11.	
	Tierga	9 20, 11, 9, 18, 17, 16, 12, 5,	
107	*Tobed	8 19, 8, 13, 2, 10, 6, 14, 4	
	*Villalba	3 7, 1, 3.	
	*Velilla de Jiloca	9 9, 14, 18, 17, 4, 6, 7, 1, 11.	
108	Nigüella	8 15, 19, 20, 8, 13, 11, 10, 5	
	*Arandiga	3 16, 3, 2.	
	Brea	3 12, 3, 20.	
	Mesones	3 14, 17, 13.	
109	*Munébrega	5 2, 15, 6, 9, 7.	
	*Santa Cruz de Grio	3 11, 1, 8.	
	Terrer	6 10, 18, 4, 19, 5, 16.	
	*Pleitas	9 18, 16, 20, 3, 14, 4, 2, 13,	
110	Bárboles	9 19, 15, 10, 17, 8, 11, 9, 7, 1	
	*Bardallur	2 12, 1.	
	Oseja	4 20, 7, 9, 10.	
111	*Carenas	8 6, 19, 12, 5, 8, 15, 18, 14.	
	*Castejón de las A	8 11, 2, 13, 16, 4, 17, 1, 3.	
	*Villafeliche	3 19, 18, 2.	
112	*Retascón	9 16, 3, 1, 8, 17, 10, 12, 15, 11	
	Orcajo	8 14, 4, 20, 7, 6, 13, 9, 5.	
	*Embíd de Ariza	8 5, 11, 3, 16, 7, 13, 6, 20.	
113	Sisamón	8 10, 19, 4, 8, 14, 9, 17, 15.	
	*Torralba de los F	4 1, 2, 18, 12.	
	Cabolafuente	8 5, 7, 18, 12, 4, 6, 16, 8.	
114	*Used	4 10, 20, 17, 2.	
	*Val de San Martín	4 1, 11, 14, 15.	
	Villanueva de Jiloca	4 13, 9, 19, 3.	
			<i>Combinaciones de tres soldados.</i>
			<i>Caja de Recluta, númer. 76.</i>
115	*Aldehuela de L	9 5, 22, 2, 27, 17, 15, 23, 3,	
	*Anento	9 26, 30, 1, 6, 16, 14, 2, 9, 8,	
	Berrueco	9 10, 7, 20, 12, 11, 28, 24, 21,	
	*Grisen	3 4, 25, 18.	
	*Cerveruela	9 17, 1, 27, 29, 19, 28, 5, 23, 14	
	*Foimbuena	9 9, 8, 24, 3, 2, 14, 21, 4, 25.	
116	*Mara	9 10, 15, 20, 26, 18, 22, 6, 11, 12	
	Mezaiocha	3 13, 7, 30.	
	Godojós	3 27, 18, 17.	
	*Montón	9 29, 19, 24, 20, 28, 21, 11, 13, 25	
	*Valconchán	9 7, 26, 8, 4, 16, 15, 3, 14, 10	
117	*Vaidehorna	9 23, 1, 9, 6, 30, 5, 22, 12, 2.	

Zaragoza 16 de Septiembre de 1907.—El Coronel Viceré
presidente, Francisco Costa.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han respondido las décimas.

SECCIÓN SEXTA

Las cuentas municipales correspondientes a los años 1901 al 1905, se hallan expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, contados desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alcalá de Monecano 16 de Septiembre de 1901
—El Alcalde, Juan Abán.—P. S. M., Fausto Salas
Marco, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1901 al 1906 incluyire, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante los días del veinte del actual al cinco de Octubre inmediato, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar contra ellas las reclamaciones que crean convenientes.

Igualmente y por término de quince días, á contar desde esta fecha, estará de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1908, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Teruel 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Pérez.—P. S. M., el Secretario, Eusebio I. Solanas.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1908, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 24 del actual, y la segunda, en su caso, el día 5 de Octubre próximo, y de no haber resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva, por un año, en los días 16 y 27 de Octubre y 8 de Noviembre, también próximo, todas ellas á las diez y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Herrera 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan Rubio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes al año 1908, el Ayuntamiento y asociados de mi presidencia, tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por un período de cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 23 del corriente mes, á las diez, en la Casa Consistorial, y de no dar resultado ésta se verificará la segunda el día 3 del próximo Octubre, en igual sitio y hora que la anterior, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la primera y por tiempo de un solo año.

De quedar desiertas estas subastas por falta de licitadores, se procederá al arrendamiento, con venta á la exclusiva, de los grupos de carnes, líquidos y sal, durante un año, en los días 14 y 24 del citado Octubre y 3 de Noviembre próximo, á la misma hora y local indicados, todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Jorge García.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 25 del corriente, y hora de las diez, en la Casa Consistorial; si ésta no diera resultado, tendrá lugar la segunda el día 5 del próximo mes de Octubre, y si tampoco tuviese efecto, se celebrará el 7 de del mismo y el 5 de Noviembre siguiente,

todo con arreglo al pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Novillas 12 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Andrés Hoyos.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies por término de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del corriente mes, á las diez, en la sala Consistorial. Si no produjese efecto, se celebrará la segunda el día 24 del mismo mes, á la misma hora que la anterior, admitiéandose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado en la primera y por término de un año. Si tampoco ésta diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 3, 11 y 19 del próximo mes de Octubre, á la misma hora y en el mismo local, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Fombuena 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Herrero.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia tiene acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos señalados á las especies que comprende la tarifa oficial, por término de uno á cinco años; cuya primera subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 24 del actual, á las diez de su mañana; si no hubiere postor se celebrará una segunda el día 5 de Octubre próximo, en el propio local y hora, pero por un año solamente; y si ésta tampoco diera resultado, se procederá al arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 15 y 24 de dicho mes y 2 de Noviembre próximo, á la hora y en el local antes expresado, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Asim 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde ejerciente, Pedro García.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año próximo de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 25 del corriente mes, y la segunda, en su caso, si quedase ésta desierta, el día 5 de Octubre próximo; y si ninguna de las dos dieran resultado, se celebrará el arriendo con venta á la exclusiva, por un año, en los días 15 y 25 del citado Octubre y 4 de Noviembre. Dichas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, en los días señalados, á las diez de la mañana, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Ricla 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

D. Pedro Monlao Iñiguez, Secretario del Ayuntamiento constitutivo de Valpalmas;

Certifico: Que la Junta municipal de este distrito, en sesión de 9 del actual, acordó establecer un impuesto en concepto de arbitrios extraordinarios con que enjuagar el déficit del presupuesto ordinario en el próximo año de 1908, importante 1.873·69 pesetas sobre especies de consumos no tarifadas, bajo la forma comprendida en la tarifa siguiente:

Especie.	Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja	100	2·75	0·50	191·320	956·60
Leña	100	2	0·45	203·800	917·10
TOTAL					1.873·70

Sobrante, 1 céntimo.

Para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente certificación visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Valpalmas, á trece de Septiembre de mil novecientos siete.—Pedro Monlao.—V.º B.—El Alcalde, Pascual Arasco.

Por término de quince días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, al objeto de que pueda ser examinado y hacer en cuanto al mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Riola 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos en el próximo año de 1908, y teniendo acordado el Ayuntamiento y señores Asociados se proceda al arriendo á venta libre y con la exclusiva, por un año, en la forma establecida en el vigente Reglamento, en su consecuencia, las correspondientes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, á las diez horas de cada uno de los días que á continuación se expresan:

A venta libre, por un año.

La primera, el día 23 del actual, y la segunda, el 4 de Octubre próximo.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 20 de Octubre próximo; la segunda, el 28 del mismo, y la tercera, el 6 de Noviembre próximo; debiendo advertir que no se celebrarán las siguientes subastas á la que tenga efecto.

Carenas 13 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José Melendo.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los presupuestos ordinarios para 1908.

Paracuellos de la Ribera 10 de Septiembre de 1907.—El Alcalde accidental, Euterio Pérez.

D. Francisco Salas Malo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belchite;

Hago saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales segunda subasta para el arrendamiento á venta libre, del año más próximo, del impuesto de consumo de este término municipal, bajo el tipo de 23,60 pesetas 29 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados de igual período de tiempo, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belchite 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Salas.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanuy Prida, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades reclamadas en juicio ejecutivo por don Amaia Verdá, contra los herederos de D. Nicolás Jimeno y D. Carmen Paezo, he acordado sacar la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle Mayor señalada con el número setenta y cuatro moderno: se compone de piso firme y bodega vinaria; piso primero, segundo, tercero y sotabanco: su construcción es relativamente moderna y en buen estado de conservación: los pisos primero, segundo y tercero son de igual distribución y el cuarto abohardillado: en la planta baja se halla una tienda; la bodega ocupa todo el perímetro del edificio abovedada en su mitad, y enmaderada la otra mitad restaurante; cuya fiaca, sin tener en cuenta las cargas ó gravámenes que pudieran afectarla, ha sido valorada en quince mil doscientas sesenta pesetas.

Condiciones.

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, el día diez de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos, y tampoco se admitirá postura que no cubra por lo menos los dos tercios partes de la tasación.

3.^a Que los títulos de propiedad de la finca que se vende aparecen en la escritura de hipoteca que obra en los autos otorgada por los deudores.

Dado en Zaragoza á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—José Ardanuy Prida.—Ante mí, José Guitarte.